

**Oficio Nro. CNEL-ESM-AC-2021-0050-O**

**Esmeraldas, 24 de noviembre de 2021**

**Asunto:** Aprobación del proyecto eléctrico para la propiedad del GAD Municipal del cantón Quinindé. Rep. Legal Sr. Carlos Barcia Molina (Bombeo aguas Portal de Quinindé).

Ingeniero  
Romny Nixon Palma Laz  
En su Despacho

Una vez revisado el diseño eléctrico, planos y memoria descriptiva del proyecto en referencia, presentados por usted, se aprueban, sobre la base del informe contenido en el memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2021-0323-M del Profesional de Ingeniería y Diseño; CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, en su momento designara la fiscalización para la construcción de este proyecto; quien inspeccionará el total de los materiales a utilizarse con facturas originales de adquisición, previo a autorizar por escrito el inicio de los trabajos de ejecución de la obra. Para la puesta en servicio del proyecto eléctrico antes citado, se requerirá, el informe técnico final del Ingeniero fiscalizador, Además cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir, en la etapa de la construcción, las observaciones y recomendaciones contenidas en los memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2021-0323-M.
2. El transformador de distribución monofásico de 10 kVA, deberá ser nuevo, con su correspondiente protocolo de prueba, garantía técnica y certificado de análisis de contenido de PCB Ís a fin de cumplir con la norma ambiental ASTM D 4059. Además deben cumplir con la norma NTE INEN 2115: 2004.
3. En el caso que el Profesional responsable del proyecto eléctrico no vaya actuar en la construcción de la obra, este deberá notificar a la CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.
4. Para el inicio de obra deberá solicitar por escrito la respectiva autorización, solicitando número para etiqueta del transformador, misma que será otorgada por esta Dirección; y, la respectiva coordinación de ejecución con el fiscalizador que esta Unidad de Negocio designe.
5. Deberá coordinar con la Fiscalización, para la entrega del número para el transformador, respectivamente; y, cumplir con la normativa para este efecto.
6. Coordinar con la Fiscalización para la instalación de los sistemas de medición, bajo las normas técnicas de la misma.
7. Una vez concluido el proyecto, solicitar la fiscalización y pruebas de energización del mismo.
8. Deberán presentar un plano final de la construcción impreso y en archivo magnético, como también la memoria de construcción; además debe coordinar con la fiscalización para la entrega de la información final al Departamento SIG.

Dentro de la ejecución del proyecto deberá atender los siguientes procedimientos y regulaciones:

- Procedimiento PR-TEC-CTR-002-V2 “Procedimiento para la aprobación de proyectos eléctricos, recepción, y energización de infraestructura eléctrica”.
- Documento de Homologación y Estandarización de las Unidades de Propiedad y Unidades Constructivas del Sistema de Distribución Eléctricas y Redes Subterráneas.
- Cumplir con la Regulación Nro. ARCONEL 001/2018.- Distancias de Seguridad.
- Cumplir con la Regulación Nro. ARCONEL 006/2018.- Servicio de Alumbrado Público General -SAPG.
- Cumplir con la Regulación Nro. ARCONEL 001/2020.- Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.
- Cumplir con las Normas técnicas de Iluminación de la Comisión de Iluminación Internacional (CIE).
- Cumplir con la Norma Ecuatoriana de Construcción Eléctrica NEC-10.
- Cumplir con el Código Eléctrico Nacional.
- Normas Técnicas Ecuatorianas del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Normalización NTE-INEN, relacionadas a equipos y materiales eléctricos.

Es necesario aclarar que esta aprobación se refiere únicamente a la topología general de los circuitos y no a

Oficio Nro. CNEL-ESM-AC-2021-0050-O

Esmeraldas, 24 de noviembre de 2021

cantidades ni a precios de materiales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del ingeniero diseñador.

Esta aprobación tiene validez, mientras las normativas y regulaciones técnicas a las que fue sometida en su revisión no sufran modificaciones, en todo caso no será superior a un año.

**Datos del proyecto.**

**Proyecto Eléctrico:** Extensión de Red Monofásica en medio voltaje y montaje de transformador monofásico de 10 kVA (Bombeo aguas Portal de Quinindé).

**Proyectista:** Ing. Romny Nixon Palma Laz.

**Dirección:** Ciudadela Portal de Quinindé; parroquia Rosa Zárate; cantón Quinindé; provincia Esmeraldas.

**Propietario:** GAD Municipal del cantón Quinindé. Rep. Legal Sr. Carlos Barcia Molina.

**Demanda Requerida:** 7.82 kVA

**Sistema de Distribución:** Aéreo – Soterrado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Geovanny Cordova España

**LÍDER DE SERVICIO AL CLIENTE; ENCARGADO - ESM**

Referencias:

- CNEL-ESM-TEC-2021-1210-M

Copia:

Señorita Ingeniera  
Gloria Esmeralda Cabeza Villon  
**Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargada - ESM**

Señor Ingeniero  
Fabio Elías Mera Guadamud  
**Líder de Mantenimiento, Encargado - ESM**

Señor Ingeniero  
José Ivan Villafuerte Guerrero  
**Profesional Sig - ESM**

Señor Magíster  
Feliciano Emilio Valencia Renteria  
**Líder de Control de Energía, Encargado - ESM**

Señor Ingeniero  
Carlos Jose Vela Lopez  
**Técnico 1 de Construcciones - ESM**

Señor Ingeniero  
Lizandro Alonso Leyes Franco  
**Profesional de Ingeniería y Diseño - ESM**

Señor Ingeniero  
Leli Fernando Preciado Pico  
**Agente de Agencia - ESM**

Señor Ingeniero  
Leder Jhosimar Gómez Jama  
**Técnico 2 Mantenimiento de Redes de Distribución - ESM**

Señor Magíster  
Carlos Alfredo Santos Sosa  
**Director Comercial, Subrogante - ESM**

**Oficio Nro. CNEL-ESM-AC-2021-0050-O**

**Esmeraldas, 24 de noviembre de 2021**

Señor Ingeniero  
José Rodolfo Valencia Mosquera  
**Coordinador de Gestión UN CNEL, Encargado - ESM**

Señor Ingeniero  
Jorge Patricio Endara Arguello  
**Técnico de Servicio al Cliente - ESM**

Señorita Ingeniera  
Johanna Elizabeth Silva Villavicencio  
**Asistente Ejecutiva Dirección Técnica - ESM**

je